

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3296
LAS CONDES, 11 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3692
LAS CONDES, 29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.388 de fecha 02.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8590
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		SAPIAIN JARA NORITA MABEL		40.810
2		SWETT LECAROS SERGIO		1.510
3		SWETT LECAROS SERGIO		15.220
4		SAEZ RODRIGUEZ NORA DE LAS MERCEDES		878
5		THOMASSEN GRENCI RODOLFO HERNAN		5.725
6		MARTIN DE JULIAN FELIPE		51.290
7		PAZ HUERTA MARTA		6.620
8		CRICHTON ROMERO TEXIA MARIA		22.090
9		CANCINO ROJAS MARIA LUISA		46.190
10		CISTERNAS ROJAS RAUL BERNARDO		22.350
11		SUAZO SUAZO ROSA ELENA		11.570
12		FERNANDEZ CACERES EMMA DEL CARMEN		2.940
13		ABARZUA ITURRIETA VICTORIA		2.980
14		ESPINOSA CARRASCO CARMEN ELIANA DE LAS		8.100
15		FUENTES RIFFO HELDA ROSA		13.960
16		MONDINO GAJARDO ANA MARIA		51.050
17		CASTRO HENRIQUEZ PILAR ANDREA		2.410
18		LIZANA TRUJILLO MARIA PURISIMA		2.590
19		ORDENES BAEZA VICTORIA DEL CARMEN		5.500
20		INOSTROZA LOPEZ LIDIA DEL CARMEN		40.810
21		RIOS MESA LUZ ELIANA		24.540
22		BRAVO VILCHES ELIANA DEL CARMEN		13.960
23		SAEZ CABELLO MARIA EUGENIA		24.930
24		SAEZ CABELLO MARIA EUGENIA		120
25		MARIN REYES NICOLAS ALBERTO		9.770
26		ESPINOZA DANES CAROLINA ANDREA		73.640
27		CALDERIN SAEZ CAMILA AYME		12.490
28		CALDERIN SAEZ CAMILA AYME		15.320
29		FUNES ORTIGOZA LILIANA		3.550



2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

